



## Asamblea General

Distr. general  
26 de octubre de 2009  
Español  
Original: inglés

---

Sexagésimo cuarto período de sesiones

### Tercera Comisión

Tema 69 c) del programa

**Promoción y protección de los derechos humanos:  
situaciones de derechos humanos e informes de  
relatores y representantes especiales**

### **Carta de fecha 23 de octubre de 2009 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Myanmar ante las Naciones Unidas**

Tengo el honor de transmitir adjunto un memorando sobre la situación de los derechos humanos en la Unión de Myanmar.

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento de la Asamblea General en relación con el tema 69 c) del programa.

*(Firmado)* Than Swe  
Embajador  
Representante Permanente



**Anexo de la carta de fecha 23 de octubre de 2009 dirigida  
al Secretario General por el Representante Permanente  
de Myanmar ante las Naciones Unidas**

**Memorando sobre la situación de los derechos humanos  
en la Unión de Myanmar**

Índice

|  | <i>Página</i> |
|--|---------------|
| I. Introducción . . . . .  | 3             |
| II. Breve examen del contexto político de Myanmar . . . . .                  | 3             |
| III. Cooperación con las Naciones Unidas . . . . .                           | 4             |
| IV. Lucha contra los estupefacientes ilícitos . . . . .                      | 5             |
| V. Promoción y protección de los derechos humanos . . . . .                  | 5             |
| VI. Denuncias relativas a las personas desplazadas dentro del país . . . . . | 6             |
| VII. Niños soldados . . . . .  | 6             |
| VIII. Trata de personas . . . . .  | 7             |
| IX. Violencia contra la mujer . . . . .                                      | 8             |
| X. Acusaciones de trabajo forzoso . . . . .                                  | 8             |
| XI. Tolerancia religiosa . . . . .   | 8             |
| XII. Desarrollo económico y social . . . . .                                 | 9             |
| XIII. Acontecimientos recientes en Myanmar . . . . .                         | 9             |
| XIV. Conclusión . . . . .  | 11            |

## I. Introducción

1. La Asamblea General aprobó el 24 de diciembre de 2008 la resolución 63/245 relativa a la situación de los derechos humanos en Myanmar. Myanmar considera que la resolución contiene defectos de fondo y de forma.
2. En cuanto al aspecto formal, no procede aprobar una resolución específica sobre un país, pues ello contraviene la letra y el espíritu de la resolución de la Asamblea General por la que se creaba el Examen Periódico Universal. Con el establecimiento de ese mecanismo, el Consejo de Derechos Humanos está ahora en condiciones de realizar un examen periódico, basado en información objetiva y fiable, del cumplimiento por cada Estado Miembro de las Naciones Unidas de sus obligaciones y compromisos en materia de derechos humanos de tal forma que se garantice un análisis de carácter universal. El Consejo de Derechos Humanos ya ha aprobado un calendario en el que se especifica el orden en que procederá a examinar cada uno de los 192 Estados Miembros de las Naciones Unidas durante el primer ciclo cuatrienal del Examen Periódico Universal (2008-2011). Se prevé examinar la situación de Myanmar en 2011.
3. En lo que respecta a las cuestiones de fondo, la resolución, que fue iniciativa de la Unión Europea, no refleja fielmente la realidad. No se basa en información de fuentes fiables sino en afirmaciones sin fundamento de opositores al Gobierno.
4. La mejor forma de promover los derechos humanos consiste en comprender los hechos y no en aprobar resoluciones sobre países específicos. El presente memorando se distribuye con el fin de informar acerca de la situación que impera en Myanmar.

## II. Breve examen del contexto político de Myanmar

5. Myanmar es un país de múltiples etnias y religiones en el que conviven ocho grandes grupos étnicos que a su vez comprenden más de 100 nacionalidades étnicas. Ubicado en una zona estratégica del continente asiático, Myanmar está rodeado de países con diferentes sistemas políticos, culturas y religiones. Entre sus cinco vecinos se encuentran los dos países más poblados del mundo: China y la India. Los problemas a que se enfrenta Myanmar son, por lo tanto, complejos. El Gobierno nacional debe asegurar la armonía y mantener relaciones estrechas y amistosas con sus vecinos basándose en los cinco principios de la coexistencia pacífica. Al considerar su situación, se han de tener siempre en cuenta las circunstancias singulares del país.
6. Myanmar optó por la democracia parlamentaria al alcanzar su independencia en 1948. Sin embargo, debido a que el sistema no estuvo a la altura de las expectativas creadas, el país se pasó al socialismo en 1974. Posteriormente, en 1988, el sistema socialista fue reemplazado por un sistema pluripartidista y una economía orientada al mercado.
7. La unidad nacional es fundamental para el país, y el Gobierno se ha afanado para promoverla. La labor en pro de la paz ha hecho posible el regreso a la legalidad de 17 de los 18 grandes grupos insurgentes armados, y la puerta sigue abierta para el grupo armado restante.

8. Ahora que la paz y la estabilidad reinan en el país, el Gobierno se está centrando en el desarrollo político, económico y social. En 2003 se estableció una hoja de ruta de siete etapas para la transición a la democracia. Las elecciones generales que son la quinta de esas siete etapas, están previstas para 2010. Se están tomando medidas sistemáticas para garantizar la celebración de elecciones libres y limpias. Se promulgarán leyes electorales y se formará una comisión electoral a fin de que los partidos políticos puedan impugnar los resultados electorales y de que el traspaso del poder al nuevo gobierno se efectúe de forma sistemática y conforme a lo dispuesto en la Constitución.

### **III. Cooperación con las Naciones Unidas**

9. La cooperación con las Naciones Unidas es una piedra angular de la política exterior de Myanmar. Con ese ánimo, el país viene cooperando de forma regular con las Naciones Unidas en diversos ámbitos, entre ellos el de los derechos humanos. Myanmar proporciona la información necesaria a los órganos de las Naciones Unidas y presenta informes a los correspondientes órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos.

10. El grado de compromiso de Myanmar con las Naciones Unidas queda reflejado en las visitas de alto nivel realizadas al país por varios altos funcionarios de las Naciones Unidas, comenzando por el propio Secretario General de la Organización, Ban Ki-moon, quien visitó dos veces el país. Su primera visita tuvo lugar poco después del ciclón Nargis de 2008. El Secretario General participó en la conferencia sobre promesas de contribuciones y recorrió las zonas afectadas por las tormentas. Un año más tarde, regresó para comprobar en persona el éxito de la cooperación entre el Gobierno de Myanmar, las Naciones Unidas y la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN) en las tareas de socorro, rehabilitación y reconstrucción. Durante su última visita, el Secretario General se reunió con el General Jefe Than Shwe, Presidente del Consejo Estatal de Paz y Desarrollo, y representantes de los diez partidos políticos oficiales y los siete grupos con que se han firmado acuerdos de cesación del fuego.

11. El Sr. Ibrahim A. Gambari, Asesor Especial del Secretario General, y otros enviados especiales han visitado Myanmar en numerosas ocasiones. Los señores Paulo Sergio Pinheiro y Tomás Ojea Quintana, relatores especiales sobre Myanmar, también han sido invitados a visitar el país. La Sra. Margareta Wahlström, Subsecretaria General de Reducción del Riesgo de Desastres, la Sra. Radhika Coomaraswamy, Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados, el Sr. John Holmes, Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios, la Sra. Josette Sheeran, Directora Ejecutiva del Programa Mundial de Alimentos, el Sr. Kari Tapiola, director ejecutivo en la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Sr. Antonio Guterres, Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, y la Dra. Noeleen Heyzer, Secretaria Ejecutiva de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico, figuran entre los altos funcionarios de las Naciones Unidas que han visitado Myanmar entre 2007 y 2009 invitados por el Gobierno del país.

12. El Gobierno de Myanmar cooperó al máximo con el Sr. Gambari durante sus viajes al país. En su visita del 31 de enero al 3 de febrero de 2009, el Sr. Gambari tuvo oportunidad de reunirse no solo con autoridades del Gobierno sino también con

figuras relevantes de los ámbitos político, social y económico. Además, tuvo oportunidad de reunirse con Daw Aung San Suu Kyi y los miembros del Comité Ejecutivo Central de la Liga Nacional para la Democracia. El General, Thein Sein, Primer Ministro del Gobierno, también lo recibió. En respuesta a su solicitud de liberación de presos por motivos humanitarios, se concedió la amnistía a un total de 6.313 presos el 20 de febrero de 2009, y a otros 7.114 el 17 de septiembre de 2009. Esas personas podrán participar en las elecciones generales del año próximo de conformidad con la legislación vigente. El Gobierno sigue dispuesto a dialogar con Daw Aung San Suu Kyi, y el Ministro de Enlace, U Aung Kyi, mantuvo conversaciones con ella los días 3 y 7 de octubre de 2009.

#### **IV. Lucha contra los estupefacientes ilícitos**

13. Myanmar lleva décadas luchando contra los estupefacientes ilícitos. En 1999 puso en marcha un amplio plan nacional de 15 años de duración. La lucha nacional contra la droga se basa en dos estrategias: en primer lugar, la erradicación de los estupefacientes como tarea nacional, y en segundo, la eliminación del cultivo de la adormidera mediante la mejora de los niveles de vida de las razas nacionales que residen en las zonas fronterizas. Estas estrategias se sustentan en un endurecimiento de la legislación y una eficaz labor policial.

14. A consecuencia de las medidas aplicadas por el Gobierno, el cultivo de la adormidera ha disminuido un 83% entre 1998 y 2009. Es más, hemos podido declarar zonas libres de opio en las regiones de Mongla, Kokang y Wa, las principales zonas de cultivo del país. Myanmar se propone librar al país de estupefacientes para 2014, un año antes de la fecha fijada por la ASEAN.

#### **V. Promoción y protección de los derechos humanos**

15. La promoción y protección de los derechos humanos debe abordarse en un contexto mundial mediante un enfoque constructivo, basado en el diálogo y que no conlleve enfrentamientos. Es la cooperación, y no la politización de los derechos humanos, lo que puede permitir mejorar las distintas situaciones de los derechos humanos en todo el mundo. Myanmar apoya firmemente la posición del Movimiento de los Países No Alineados, contraria tanto a la discriminación y al uso de un doble rasero a la hora de promover y proteger los derechos humanos como a la explotación de los derechos humanos para fines políticos.

16. El Gobierno de Myanmar otorga prioridad al derecho al desarrollo y hace lo posible por promover el desarrollo general del país.

17. Las denuncias de violaciones de los derechos humanos provienen invariablemente de elementos enfrentados al Gobierno. Es lamentable que hayan acabado figurando en informes de las Naciones Unidas. Es necesario verificar exhaustivamente toda información antes de incluirla en documentos oficiales.

## **VI. Denuncias relativas a las personas desplazadas dentro del país**

18. Con el regreso de 17 grupos armados a la legalidad se ha restaurado la paz y la estabilidad en el país.

19. Myanmar y Bangladesh están estudiando de forma amistosa la cuestión de los desplazamientos transfronterizos entre los dos países. En lo que respecta a los refugiados del mar del Golfo de Bengala, Myanmar se ha declarado dispuesto a cooperar con los países de la región para resolver el problema. El país recibirá a todo aquél que demuestre que es de Myanmar.

20. En agosto de 2009, el Gobierno tuvo que intervenir en la Región Administrativa Especial 1 (Kokang) del estado de Shan para hacer cumplir la ley que prohíbe la producción y el tráfico de armas y municiones ilícitas y prevenir el tráfico de sustancias psicotrópicas y drogas ilícitas. Como consecuencia de ello, los delincuentes huyeron de la zona. Ahora se ha vuelto a la normalidad.

## **VII. Niños soldados**

21. Las Fuerzas Armadas de Myanmar están integradas exclusivamente por profesionales. Los miembros del ejército son personas que ingresaron en ese cuerpo voluntariamente. Conforme a las instrucciones de los Servicios de Defensa de Myanmar y del Consejo de la Oficina de Guerra, nadie puede alistarse en las fuerzas armadas hasta haber cumplido los 18 años de edad. Se prohíbe estrictamente toda forma de reclutamiento forzoso. El 5 de enero de 2004 se estableció el Comité para prevenir el reclutamiento de niños soldados, que se encarga de prevenir el reclutamiento de niños, proteger los intereses de los menores de edad y asegurar que se cumplan estrictamente las normas e instrucciones relativas a la protección de menores. El Comité ha aprobado un plan de acción para garantizar definitivamente que las fuerzas armadas no recluten niños menores de 18 años. El Comité también ha establecido un grupo de tareas compuesto de ministerios competentes en la materia, a saber, los ministerios de Relaciones Exteriores, Interior, Trabajo, y Bienestar Social, Socorro y Reasentamiento, para que supervisen de forma sistemática la aplicación del plan de acción.

22. A fin de concienciar a quienes participan en el proceso de reclutamiento, el Gobierno de Myanmar, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y varias organizaciones no gubernamentales organizan seminarios sobre la protección y promoción de los derechos de los niños y las directrices y normas relativas al proceso de reclutamiento. Los nuevos reclutas que resultan ser menores de edad son dados de baja y devueltos a sus padres o tutores. Los reclutadores que incumplen las normas son sancionados. El Gobierno viene proporcionando información detallada sobre los resultados de sus actividades de concienciación, el número de menores que son dados de baja del ejército e información específica sobre esos menores, así como otros datos que interesan al equipo de las Naciones Unidas en el país y la Oficina de la Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados. Para facilitar las actividades de verificación y seguimiento del equipo de las Naciones Unidas en el país se incluyen en la lista las direcciones de los reclutas dados de baja.

23. Desde la primera visita a Myanmar de la Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados, se ha adoptado una serie de medidas de seguimiento para abordar la cuestión de los niños soldados. A petición de la Representante Especial, y de conformidad con la resolución 1612 (2005) del Consejo de Seguridad, se estableció un centro de coordinación nacional y se creó un grupo de trabajo en septiembre de 2007, encabezado por el Director General del Ministerio de Relaciones Exteriores. El Equipo de tareas de supervisión e información del Gobierno colabora con el equipo de las Naciones Unidas en el país para actualizar su plan de acción a fin de adaptarlo a las normas internacionales. En agosto de 2009, el Gobierno de Myanmar recibió a un equipo de información técnica de la Oficina de la Representante Especial con el fin de ultimar el plan de acción. El Gobierno ha establecido una base de datos para el control de la identificación de huellas dactilares en cuatro grandes centros de reclutamiento con miras a prevenir el reclutamiento militar de menores de edad.

24. Entre 2006 y el 31 de mayo de 2009 fueron devueltos a sus tutores 185 menores de edad. Además, se tomaron medidas disciplinarias contra 47 militares. En febrero de 2009, el Juez y Abogado General militar hizo distribuir un recordatorio para advertir de que se sancionaría duramente a quienes reclutaran a menores de edad.

25. Seis de los grupos armados que han vuelto a la legalidad, a saber, el Ejército Democrático Budista Karen (DKBA), la Organización para la Independencia de Kachin (KIO/KIA), el Frente Nacional de Liberación Popular Karen (KNPLF), la Alianza Democrática Nacional de Myanmar, el Consejo de Paz de la Unión Nacional Karen-Ejército de Liberación Nacional Karen (KNU-KNLA) y el Ejército Unido del Estado de Wa (UWSA), se han comprometido públicamente a no reclutar niños soldados.

## VIII. Trata de personas

26. Myanmar ha logrado progresos considerables en su lucha contra la trata de personas a nivel tanto nacional como regional. El Código Penal, que prevé duras sanciones contra los responsables, ha sido reforzado con la promulgación en septiembre de 2005 de la Ley contra la trata de seres humanos. Al amparo de esa Ley se ha establecido, bajo la autoridad del Ministro del Interior, el Órgano central para la prevención y represión de la trata de personas, con tres grupos de trabajo a los que se han asignado funciones concretas.

27. Myanmar también es parte en el proceso regional de lucha contra la trata de personas, conocido como proceso de Bali. Para reforzar la respuesta multisectorial a la cuestión de la trata de personas en la subregión del Gran Mekong, se firmó en Yangon en octubre de 2004 un acuerdo de conformidad con la Iniciativa ministerial coordinada contra la trata del Mekong.

28. Myanmar es parte en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus dos protocolos —el Protocolo para prevenir, reprimir, y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, y el Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire. Recientemente se firmó con Tailandia un memorando de entendimiento bilateral sobre la prevención de la trata de personas.

## **IX. Violencia contra la mujer**

29. Por la tradición y cultura, Myanmar brinda protección a las mujeres y a las niñas contra los abusos, incluida la violencia sexual y la violencia relacionada con el género. Hay organizaciones no gubernamentales, como la Federación de Asuntos de la Mujer de Myanmar (MWWF), que trabajan activamente para garantizar que no se cometan actos de violencia contra las mujeres. Las acusaciones de violencia sexual y de violación en grupo emanan invariablemente de grupos insurgentes. La violación, para la que el Código Penal prevé duras sanciones, es considerada por el pueblo de Myanmar como un crimen aborrecible. La violación en grupo es, pues, un ultraje inimaginable en Myanmar.

30. Habiéndose aprobado la nueva Constitución de Myanmar, la Oficina del Fiscal General del Estado ha remitido las 342 leyes vigentes a los diversos ministerios interesados para que estos examinen si esas leyes están conformes con las disposiciones de la nueva Constitución y con las obligaciones internacionales que asume Myanmar de conformidad con las convenciones y tratados en los que es parte, como la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

## **X. Acusaciones de trabajo forzoso**

31. Myanmar y la OIT han mantenido relaciones de cooperación desde que Myanmar se adhirió en la organización en 1948. Al cabo de cuatro decenios, la OIT cuestionó la práctica tradicional de Myanmar de asignar mano de obra a actividades de desarrollo comunitario. La cuestión se presentó ante la OIT en el marco de una acción antigubernamental amparada por las organizaciones sindicales libres. A pesar de las medidas adoptadas por la OIT, Myanmar sigue demostrando su compromiso firme con la erradicación del trabajo forzoso en el país. Está trabajando con la OIT para promover una cooperación mutuamente beneficiosa.

32. En febrero de 2007 el Gobierno de Myanmar y la OIT llegaron a un acuerdo sobre el establecimiento de un mecanismo para ocuparse de la cuestión del trabajo forzoso. Ese acuerdo se ha aplicado de manera mutuamente satisfactoria para el Gobierno y la OIT. El mecanismo que se ocupa de las quejas relativas al trabajo forzoso es hoy plenamente operacional.

## **XI. Tolerancia religiosa**

33. El budismo es la religión de la mayoría del pueblo de Myanmar. Sin embargo, en Myanmar coexisten y florecen otras religiones como el cristianismo, el islam y el hinduismo. La libertad de culto está garantizada de hecho y de derecho. En las principales ciudades pueden verse unos junto a otros pagodas, iglesias, mezquitas y templos hinduistas, lo que pone de manifiesto la armonía y tolerancia religiosas que existen en Myanmar. Las acusaciones sobre la intolerancia religiosa en Myanmar carecen de todo fundamento y obedecen a consideraciones políticas. En lo que se refiere a la tolerancia religiosa, los observadores informados la consideran modélica.

## **XII. Desarrollo económico y social**

34. El Gobierno ha dedicado importantes recursos al desarrollo de los sectores de la salud, la educación y los transportes. A fin de colmar la brecha entre las zonas rurales y urbanas, el Gobierno tiene en aplicación los tres Programas nacionales de desarrollo, concretamente i) el Programa de desarrollo de las zonas fronterizas; ii) el Plan para 24 zonas de desarrollo especiales; y iii) el Plan de desarrollo rural integrado.

35. Las sanciones contra Myanmar no tienen razón de ser. No sólo son injustas sino también inmorales. Privan al pueblo de su derecho al desarrollo.

## **XIII. Acontecimientos recientes en Myanmar**

### **A. Socorro y rehabilitación tras el ciclón Nargis**

36. El ciclón Nargis, que golpeó el Delta del Ayeyarwaddy, fue el peor desastre natural en toda la historia de Myanmar. Provocó enormes pérdidas de vidas humanas y de bienes. El Gobierno trabajó en estrecha cooperación con la comunidad internacional para prestar asistencia a las familias y comunidades afectadas. Gracias a esos esfuerzos Myanmar pudo superar la situación de emergencia y evitar el brote de enfermedades. Creó un Grupo tripartito básico, formado por representantes de alto nivel del Gobierno de Myanmar, de la ASEAN y de las Naciones Unidas, establecido para coordinar los esfuerzos de socorro y realizar una evaluación conjunta de los efectos del ciclón. El éxito del Grupo tripartito básico demuestra que Myanmar tiene voluntad y capacidad para trabajar con la comunidad internacional.

37. El Grupo tripartito básico puso en marcha el 9 de febrero de 2009 el Plan de respuesta y preparación posterior al ciclón Nargis. Se trata de un plan de tres años para orientar los esfuerzos de recuperación tras el ciclón Nargis. Las necesidades de la recuperación ascienden a 691 millones de dólares de los Estados Unidos durante los tres próximos años. Hasta la fecha la comunidad internacional sólo ha comprometido la mitad de esa suma. Si se pudiera contar con más fondos y los donantes cumplieran sus promesas el proceso de rehabilitación sería más rápido y eficaz.

### **B. Aprobación de una nueva Constitución del Estado**

38. En el referéndum que se celebró el 10 de mayo de 2008 la nueva Constitución del Estado fue aprobada por el 92,48% del número total de votantes.

39. La Constitución prevé un poder legislativo bicameral y un sistema de gobierno presidencial. El Presidente será elegido por un colegio electoral presidencial. El Estado comprenderá siete estados, siete regiones, cinco zonas autoadministradas y una división autoadministrada. Nay Pyi Taw, la capital, sería designada territorio de la Unión. Siguiendo la estructura de los Estados, la Constitución establece también 14 órganos legislativos estatales y regionales.

40. La Constitución se ha redactado de conformidad con los principios del derecho constitucional. Para redactar ese instrumento, se estudiaron las constituciones de otros países. También se tuvieron en cuenta los Principios básicos y los Principios

básicos detallados definidos por la Convención Nacional para reflejar las opiniones presentadas por los ciudadanos de las diferentes capas sociales de Myanmar.

41. La Constitución contiene diversos aspectos del derecho constitucional que se encuentran en las constituciones de otros países. Define los principios básicos de la Unión, la estructura del Estado, los poderes legislativo, ejecutivo y judicial, los servicios de defensa, la ciudadanía, los derechos fundamentales, los deberes de los ciudadanos, las elecciones, los partidos políticos, las disposiciones sobre el estado de emergencia, las enmiendas a la constitución, la bandera del Estado, el sello del Estado, el himno nacional, la capital, las disposiciones transitorias y las disposiciones generales.

42. En lo que respecta al poder legislativo, el órgano principal sería la Pyidaungsu Hluttaw<sup>1</sup>, que constaría de la Pyithu Hluttaw<sup>2</sup> y la Amyotha Hluttaw<sup>3</sup>. La Pyithu Hluttaw estaría integrada por 440 representantes y la Amyotha Hluttaw por 224 representantes. Los representantes de la Pyithu Hluttaw y de la Amyotha Hluttaw se turnarán en el cargo de Presidente de la Pyidaungsu Hluttaw durante dos años y medio. Las funciones de las Hluttaws se ajustan a las reglas y normas internacionales.

43. El Jefe Ejecutivo de la Unión es el Presidente. El Gobierno de la Unión comprenderá el Presidente, dos Vicepresidentes, los Ministros de la Unión y el Fiscal General de la Unión.

44. En cuanto al poder judicial, habrá tres niveles en la Unión. Primero estará el Tribunal Supremo, con sus Tribunales Superiores de regiones y de estados, el Tribunal de las divisiones autoadministradas, el Tribunal de las zonas autoadministradas, los Tribunales de distrito, los Tribunales municipales y otros tribunales establecidos por ley. Esos tribunales administrarán la justicia de conformidad con sus propias normas, sin afectar a la jurisdicción de los tribunales de primero y segundo nivel. En segundo lugar, el Oficial de los tribunales ejerce sus funciones de conformidad con la Constitución y las demás leyes vigentes y se ocupa del personal de defensa civil. En tercer lugar, el Tribunal Constitucional, con su jurisdicción propia, está encargado de interpretar las disposiciones de la Constitución y de verificar si las leyes promulgadas por la Pyidaungsu Hluttaw, las Hluttaw regionales y los órganos creados en virtud de tratados en las divisiones autoadministradas y las zonas autoadministradas están conformes con la Constitución. No tiene carácter de órgano ejecutivo que interprete la Constitución ni tampoco puede vetar las leyes promulgadas. Como en muchos sistemas jurídicos. El Tribunal Supremo es el intérprete de la ley cuando se aplica en un caso concreto. El Tribunal Supremo interpreta la ley teniendo presente la jurisprudencia.

45. Tratándose de cuestiones importantes, la Constitución prevé un mecanismo con distintas etapas; por ejemplo, el estado de emergencia, que faculta al Presidente para gobernar por decreto y permite atribuir la administración de un determinado lugar del país a un determinado órgano. Lo mismo se aplicaría si hubiera peligro de desintegración de la Unión, si estuviera amenazada la solidaridad nacional o si hubiera razones para temer una pérdida de soberanía. En ambos casos el Presidente, tras consultar al Consejo de Defensa y Seguridad Nacional, promulgaría un decreto

<sup>1</sup> Asamblea Nacional.

<sup>2</sup> Equivalente a la Cámara Baja en sistemas similares.

<sup>3</sup> Equivalente a la Cámara Alta en sistemas similares.

y declararía el estado de emergencia, que luego tendría que ser aprobado por la Pyidaungsu Hluttaw en su siguiente período de sesiones. El período de vigencia del decreto sería de un año y después de transcurrido ese plazo el órgano al que se encomiende la facultad de administrar, por ejemplo el Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas, deberá presentar un informe al respecto.

46. La Constitución también establece estrictos códigos de conducta. Cuando un militar es transferido a un ministerio para actuar en calidad de ministro, responderá ante el Presidente del desempeño de sus funciones. En caso de conducta impropia ese personal estará sometido a la ley jurisdicción militar y a la jurisdicción civil, en tanto que los ministros civiles sólo podrán ser objeto de un juicio político.

#### **XIV. Conclusión**

47. Myanmar se encuentra hoy en un momento crítico de su historia. Una nueva Constitución ha sido aprobada por el 92,48% de los electores. Tras las elecciones generales de 2010 se establecerá el Estado democrático al que aspira el pueblo. El Gobierno de Myanmar ha tenido que atravesar un largo período plagado de enormes obstáculos que ha tenido que superar. El Gobierno sigue adelante con su política de reconciliación nacional. No regatea esfuerzos para favorecer el progreso social y económico. Los progresos hubieran sido mayores si no hubieran existido presiones indebidas, de sanciones unilaterales a resoluciones dirigidas específicamente contra Myanmar. A pesar de ello Myanmar sigue avanzando. Las elecciones generales, quinta etapa de su hoja de ruta, se celebrarán en 2010. El Gobierno ha dado seguridades absolutas de que las elecciones serán libres e imparciales y se están tomando las medidas necesarias para ello. Todos los ciudadanos, sea cual sea su afiliación política, tendrán derecho a formar partidos políticos, llevar a cabo campañas e impugnar el resultado de las elecciones. Lo que en este momento necesita Myanmar es la comprensión y la cooperación de la comunidad internacional y no la imposición de presiones y resoluciones.